



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.**

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 8:30 horas, del día 12 de noviembre de 2019 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Salvador Nava Martínez N° 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida N° 0154/2019-2 para la adquisición de MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO derivado de las requisición N° 23914 y 23915 solicitada por la Dirección de Desarrollo Social; por parte del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, las autoridades presentes Ing. María Elena Medellín Ramírez adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Lic. Javier De Antuñano Mier, representante de la Dirección de Desarrollo Social, Dra. Adriana Borjas Benavente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y LAP Rodolfo Edgardo Jasso Puente, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal, y se da cuenta de los proveedores invitados: PROVEEDORA ROGMAI SA DE CV, PÉTREOS Y EXCAVACIONES DEL POTOSÍ SA DE CV, URBA PAVIMENTOS SA DE CV, HAFE CONSTRUCCIONES DEL POTOSÍ S.A DE C.V. y TECNOLOGÍA URBANA APLICADA SA DE CV.

**Desarrollo de la Reunión**

Interviene la Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, en su carácter de Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de las empresas invitadas, procediendo a rubricar las mismas por los presentes para su apertura.

Se recibieron las propuestas de los Proveedores: PROVEEDORA ROGMAI SA DE CV, PÉTREOS Y EXCAVACIONES DEL POTOSÍ SA DE CV, URBA PAVIMENTOS SA DE CV y TECNOLOGÍA URBANA APLICADA SA DE CV; y por orden en que fueron recibidas, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados, después de analizar las características, condiciones, cuadro comparativo el cual forma parte integral de la presente acta y considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 135 de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se decide asignar las partidas conforme lo siguiente:

<b>PARTIDAS:</b>	<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b>
1	PROVEEDORA ROGMAI SA DE CV
1	URBA PAVIMENTOS SA DE CV

Observaciones:



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

Se descarta la propuesta del proveedor Pétreos y Excavaciones Del Potosí, SA DE CV debido a que rebasa el techo financiero, de conformidad con los artículos 7 y 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

La partida 1 se adjudica en partes proporcionales a los proveedores Proveedora Rogmai SA de CV y Urba Pavimentos SA de CV debido a que ambos ofertan en igualdad de circunstancias, de conformidad con el artículo 18 y 36 de la Ley en mención.

Siendo las 9:15 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Ing. María Elena Medellín Ramírez  
Adscrita a la Dirección de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios

Lic. Javier De Antuñano Mier  
Representante de la Dirección de Desarrollo  
Social.

LAP Rodolfo Edgardo Jasso Puente  
Representante de la Contraloría  
Interna Municipal.

Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente  
Directora de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios